



ORD. : 242-2011.

MAT. : Instruye.

ADJ. : No Hay.

ANT. : No Hay.

Concepción, 04 de abril de 2011.

DE: PABLO MILLAN BARRÍA

DIRECTOR JURÍDICO

CAJ BIOBÍO

A: **SRS. DIRECTORES REGIONALES Y JEFES PROVINCIALES.**

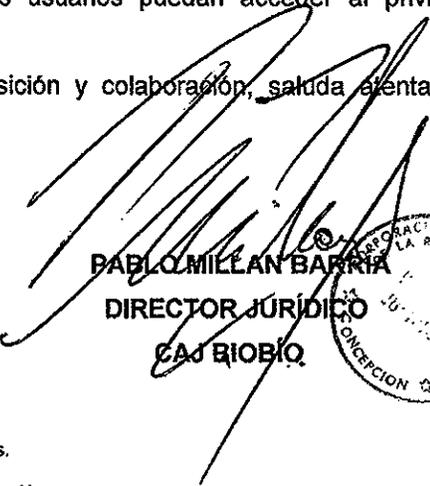
CAJ BIOBÍO

Junto con saludarles, vengo en instruir a Ud. y por su intermedio a los funcionarios de su jurisdicción, lo siguiente:

A contar de esta fecha, las Unidades Operativas de toda la jurisdicción de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, deberán tramitar causas de competencia de los Juzgados de Policía Local.

Lo anterior comprende especialmente a materias contenidas en la Ley del Consumidor, temas vecinales y accidentes de tránsito, previa calificación socioeconómica para que nuestros usuarios puedan acceder al privilegio de pobreza.

Agradeciendo vuestra disposición y colaboración, saluda atentamente a ustedes,


PABLO MILLAN BARRÍA
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BIOBÍO.



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Director Regional Los Ríos y Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Abogado Jefe Ucoe y Provincial Concepción.
- Abogado Jefe Provincial Ñuble.
- Abogado Jefe Provincial Arauco.
- Abogado Jefe Provincial Bio Bío.
- Copia sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.